

PC06 - Proceso de control y gestión de las Prácticas Externas Integradas en el Título

INDICE

PC06 - Proceso de control y gestión de las Prácticas Externas Integradas en el Título.....1

- 1. OBJETO.....2
- 2. ALCANCE.....2
- 3. REFERENCIAS / NORMATIVA.....2
- 4. DEFINICIONES.....2
- 5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS.....3
- 6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.....4
- 7. ARCHIVO.....4
- 8. RESPONSABILIDADES.....6
- 9. FLUJOGRAMA.....9

Anexos (Encuestas tipo):

- Anexo 1:* Encuestas de Evaluación de las Prácticas Externas. Encuesta de tutor interno
- Anexo 2:* Encuestas de Evaluación de las Prácticas Externas. Encuesta de tutor externo
- Anexo 3:* Encuestas de Satisfacción de las Prácticas Externas. Encuesta de alumno

Anexos (Formatos tipo):

- Anexo 1:* Modelo de Convenio entre la Universidad de Cádiz y empresas o instituciones para la realización de prácticas externas integradas en el título
 - Anexo 1A:* Datos sobre: Centro de trabajo donde el alumno realizará la práctica en empresa, tutor empresa, tutor UCA, objetivos y metodología.
 - Anexo 1B:* Aceptación del estudiante de las condiciones de realización de la práctica.
- Anexo 2:* Documento de objetivos de las prácticas externas integradas en el plan de estudios
- Anexo 3:* Documento informativo de las prácticas externas integradas en el plan de estudios
- Anexo 4:* Informe de evaluación de las prácticas externas
- Anexo 5:* Informe de valoración de las prácticas externas

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
01	15/12/08	Versión inicial aprobada por el Consejo de Gobierno
02	19/10/09	Versión aprobada por el Consejo de Gobierno

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
<ul style="list-style-type: none"> Comisión Técnica de Implantación del SGI de la UCA Vicerrectorado de Planificación y Calidad Gerencia Centros de la UCA Unidad de Evaluación y Calidad 	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Evaluación y Calidad Vicerrectorado de Planificación y Calidad Gerencia Consejo de Gobierno de la UCA 	<ul style="list-style-type: none"> Consejo de Gobierno de la UCA Consejo de Calidad de la UCA
		Consejo de Gobierno Fecha: 15/12/2008
Comisión Téc. de Implantación del SGI-UCA Fecha: 13/10/2009	Vicerr. de Planificación y Calidad Fecha: 13/10/2009	Consejo de Gobierno Fecha: 19/10/2009

1. OBJETO

El objeto del presente proceso es establecer la sistemática en la gestión y revisión del programa de prácticas integradas en el Plan de Estudios de los Centros de la Universidad de Cádiz.

En el caso de Planes de Estudios con características especiales vinculadas a normativas nacionales y/o autonómicas, se adoptarán procesos específicos para el control y gestión de las Prácticas Externas Integradas en el Título

Quedan excluidas las prácticas realizadas en empresas, instituciones y entidades que se realicen voluntariamente por el alumno complementarias a la formación académica y que se regularán según el Reglamento de 14 de julio de 2005 (BOUCA 29).

2. ALCANCE

Este proceso será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo del programa de prácticas integradas en el Plan de Estudios en todas las titulaciones de la UCA salvo en aquellas que expresamente tengan desarrollado un proceso específico para ello.

3. REFERENCIAS / NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las prácticas integradas en el Plan de Estudios, entre otras:

- Planificación estratégica de la Universidad.
- Reglamento del proceso a seguir para la aprobación y firma de Convenios a suscribir por la Universidad de Cádiz (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 30 de octubre de 2003).
- Convenio específico de colaboración entre empresa y Universidad de Cádiz, en materia de prácticas de estudiantes.
- Planes de estudios o Guías académicas de los títulos implicados
- Reglamento de la Universidad de Cádiz sobre prácticas en empresas e instituciones insertadas en el título.
- Los grados de maestro en educación infantil y educación primaria y el master de formación del profesorado de educación secundaria se regirán por la Orden de 22 de junio de 1998 por la que se regulan las prácticas de alumnos universitarios de las Facultades de Ciencias de la Educación y Psicología en centros docentes no universitarios (BOJA nº 88 de 06 08/1998) y el Borrador de Convenio de colaboración entre las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa y de Educación de la Junta de Andalucía y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla y Pablo de Olavide para el desarrollo del practicum del alumnado universitario en centros docentes.

4. DEFINICIONES

Prácticas integradas en el Plan de Estudios: Las prácticas formativas integradas en el Plan de Estudios (Curriculares) son las actividades realizadas por los estudiantes en instituciones, entidades, centros docentes y empresas con una correspondencia en créditos académicos. En algunas titulaciones estas prácticas

serán obligatorias y, por tanto, serán necesarias para la obtención del título. En otros casos estas prácticas serán optativas pudiéndose obtener los créditos mediante la realización de otras asignaturas que se oferten a los alumnos.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Anualmente, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro deberá elaborar el Documento de Objetivos de las Prácticas que deberá recoger los objetivos, tipología y requisitos mínimos para las prácticas de la titulación. Dicho documento (Formato en anexo APC06-05) deberá ser debatido y aprobado en la Junta de Centro.

Cada centro tendrá que habilitar un proceso para prever la demanda de prácticas.

La Dirección General de Empleo o la Comisión Provincial de Prácticas de Enseñanza en los casos de los grados de maestro en educación infantil y educación primaria y el master de formación del profesorado de educación secundaria realizarán la búsqueda y selección de las empresas, instituciones o centros docentes en los que se realizarán las mismas, firmando los convenios necesarios y que serán custodiados, mientras no se establezca lo contrario, por la Dirección General de Empleo, a la vista del Documento de Objetivos de Prácticas y la previsión de demanda que presente el Coordinador del Título, sin perjuicio de que el coordinador del Título o el Centro puedan colaborar en la búsqueda, en su caso, contactando con otras empresas

Propuesta de los tutores de las prácticas por parte de la Comisión de Garantía de Calidad a la Junta de Centro y aprobación, si procede, y nombramiento de tutores.

Una vez designados las empresas o centros docentes y nombrados los tutores desde la Junta de Centro se concretará, por el Responsable de Prácticas de la titulación en colaboración con el Tutor interno y el Coordinador de la Titulación, los objetivos, metodología de enseñanza-aprendizaje y evaluación de cada una de las prácticas previstas. Se recogerá esta información en el documento denominado Documento Informativo sobre Prácticas. Este documento será difundido entre los alumnos matriculados por el Responsable de prácticas¹ y el Coordinador de la Titulación. Finalmente el Responsable de Prácticas y el Coordinador de la Titulación asignarán a los alumnos matriculados la práctica correspondiente atendiendo al mecanismo de asignación que se establezca y que será acorde con los criterios formativos de la titulación.

Según el mecanismo que se establezca por la Universidad, los alumnos deberán disponer de un seguro que cubra los riesgos de aquellos alumnos que realicen sus prácticas fuera de las instalaciones de la Universidad.

Previamente al comienzo de las prácticas, los alumnos recibirán obligatoriamente formación específica preparatoria de cara a su incorporación a una empresa, institución o centro docente. El contenido de dicha formación y la forma de recibirla deberán estar recogidos en el Documento Objetivo de Prácticas y, si no es establece

¹ En el caso de los grados de maestro en educación infantil y educación primaria y el master de formación del profesorado de educación secundaria esta figura adquiere la denominación de Coordinador de Practicum.

lo contrario, estarán incluidos y seguirán las directrices del proceso de Orientación Profesional al Estudiante (PC07).

Las incidencias que pudieran producirse durante la realización de las prácticas serán analizadas según el carácter de las mismas por el Responsable de prácticas, Tutor, Coordinador del Título, Dirección General de Empleo o la Comisión Provincial de Prácticas de Enseñanza en los casos de los grados de maestro en educación infantil y educación primaria y el master de formación del profesorado de educación secundaria. Para resolver las incidencias se procederá a elaborar un expediente en el que se recogerán informes del tutor de las prácticas, de la empresa, del alumno y cualquier otro que se estime necesario. Se denominará Informe sobre Incidencia de Prácticas que será custodiado por la CGC.

La evaluación final del rendimiento del alumno será competencia del Responsable de Prácticas y del tutor.

Finalmente el Responsable de prácticas realizará una evaluación del desarrollo de las mismas contando con la información que pudiera ser suministrada por los distintos participantes en el proceso. Este documento se denominará Informe de Evaluación de Prácticas Externas en el se prestará especial atención a los resultados académicos obtenidos, el grado de satisfacción de los distintos agentes implicados y las incidencias detectadas. Este informe será analizado por la Comisión de Garantía de Calidad que elaborará el Informe de Valoración de los informes de evaluación de prácticas externas y propuestas de mejora

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Para el seguimiento y medición de este proceso se utilizarán, inicialmente, los siguientes indicadores:

- ISGI_PC06_01 - Tasa de satisfacción de los tutores internos con las prácticas externas integradas en el título.
- ISGI_PC06_02 - Tasa de satisfacción de los tutores externos con las prácticas externas integradas en el título.
- ISGI_PC06_03 - Tasa de satisfacción de los alumnos con las prácticas externas integradas en el título.
- ISGI_PC06_04 - Tasa de rendimiento de las prácticas externas (**calificaciones**)

Para la medición de la satisfacción se utilizarán las encuestas recogidas en los anexos de este proceso.

7. ARCHIVO

Código	Identificación del Registro	Fecha (*)	Respons. (**)	T. (***)
RSGI-PC06-01	Documento de objetivos de las prácticas	Abril año (-1)	Comisión de Garantía de Calidad	6 años
RSGI-	Convenio con empresas	Mayo	Dirección	6 años

PC06 - Proceso de control y gestión de las Prácticas Externas Integradas en el Título

PC06-02		año (-1)	General de Empleo de la UCA.	
RSGI-PC06-03	Documento informativo sobre prácticas y sus condiciones	Junio año (-1)	Responsable de prácticas	6 años
RSGI-PC06-04	Informe de evaluación de las prácticas externas	Septiem br.	Responsable de práctica	6 años
RSGI-PC06-05	Valoración de los informes de evaluación de las prácticas externas y propuestas de mejora	Octubre año (+1)	Comisión de Garantía de Calidad	6 años

(*) Fecha aproximada para disponer del documento y subirlo a la aplicación WEB.

(**) Responsable principal de la elaboración del documento

(***) Tiempo de conservación

8. RESPONSABILIDADES

Junta de Centro:

- Debatir y aprobar los objetivos, tipología y requisitos mínimos para las prácticas de la titulación.
- Nombrar los tutores de prácticas a propuestas de la Comisión de Garantía de Calidad.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC):

- Definir objetivos, tipología y requisitos mínimos para las prácticas de la titulación y elevarlos a la Junta de Centro para su aprobación.
- Realizar la propuesta de tutores a la Junta de Centro.
- Analizar y valorar el informe de evaluación del desarrollo de las prácticas elaborado por el Responsable de prácticas y añadir las propuestas de mejora que estime necesaria para el próximo curso.

Dirección General de Empleo (DGE):

- Selección de las empresas o instituciones en las que se realizarán las prácticas, firmando los convenios correspondientes en colaboración con el Coordinador de la Titulación.
- Analizar y resolver las incidencias que puedan producirse durante la realización de las prácticas externas a propuesta y colaboración con el Coordinador de la Titulación y el Coordinador de Prácticas.
- Organizar y desarrollar la formación específica preparatoria para la realización de las prácticas según lo recogido en el documento de Objetivos de las prácticas y siguiendo lo establecido en el PC07

Responsable prácticas:

- Definir los objetivos, metodología de enseñanza-aprendizaje y evaluación de cada una de las prácticas previstas en colaboración con los tutores y el Coordinador de la titulación.
- Difundir entre los alumnos matriculados las prácticas y la documentación correspondiente con el Coordinador del Título
- Asignar a los alumnos matriculados a las prácticas correspondientes atendiendo a los criterios formativos de la titulación en colaboración con el Coordinador de la Titulación.
- Analizar y resolver las incidencias que puedan producirse durante la realización de las prácticas externas.
- Evaluar el rendimiento de los alumnos con la colaboración de los tutores
- Realizar la evaluación del desarrollo de las prácticas.

Tutor práctica:

- Definir los objetivos, metodología de enseñanza-aprendizaje y evaluación de cada una de las prácticas previstas en colaboración con el responsable de prácticas y el Coordinador de la titulación.
- Analizar y resolver las incidencias que puedan producirse durante la realización de las prácticas externas.

- Evaluar el rendimiento de los alumnos con la colaboración de el responsable de las prácticas

Tutor externo:

- Asumiré las competencias que le pudiera delegar el responsable de las prácticas.
- Complimentar y entregar la encuesta de evaluación del alumno

Coordinador del Título (CT):

- Selección de las empresas o instituciones en las que se realizarán las prácticas, dando el VºBº para la firma los convenios correspondientes en colaboración con la DGE.
- Proponer a la Comisión de Garantía de Calidad los tutores de prácticas
- Definir los objetivos, metodología de enseñanza-aprendizaje y evaluación de cada una de las prácticas previstas en colaboración con el responsable de prácticas y el tutor.
- Difundir entre los alumnos matriculados las prácticas y la documentación correspondiente con el Responsable de prácticas.
- Asignar a los alumnos matriculados a las prácticas correspondientes atendiendo a los criterios formativos de la titulación en colaboración con el Responsable de prácticas.
- Analizar y resolver las incidencias que puedan producirse durante la realización de las prácticas externas.

9. FLUJOGRAMA

PC06 - Proceso de control y gestión de las prácticas externas integradas en el Título

